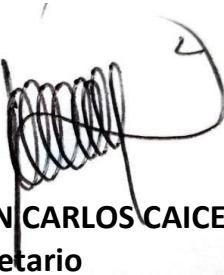


CONSTANCIA SECRETARIAL

Teniendo en cuenta el informe anterior presentado por la Asistente Judicial y los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 y PCSJA23-12089/C2 del 14 de septiembre de 2023 en los cuales se evidencian las fallas técnicas para cargar los archivos de los autos que se publicarían dentro del estado electrónico No. 145, se procede a notificar nuevamente el día de hoy 22 de septiembre del año en curso el presente auto.

Pereira, septiembre 22 de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

A Despacho de la señorita Jueza, hoy 30de agosto de 2023.



Juan Carlos Caicedo Díaz.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pereira, Risaralda, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En el presente proceso ejecutivo 2014-00352, ha comparecido la demandante por intermedio de apoderado, allegando el respectivo poder, solicitando la reanudación del proceso y de la diligencia de entrega del bien rematado.

De conformidad con el art. 160-2 del C.G.P., atendiendo lo anteriormente dicho, es procedente REANUDAR el trámite del presente proceso, el cual había sido interrumpido por la muerte del apoderado de la actora.

Se le reconoce personería al abogado Carlos Andrés Hormechea Marrero, para actuar en representación de la señora María Sarai Quintero, en los términos del poder conferido.

Respecto a continuar la diligencia de entrega del inmueble, se resolverá en el cuaderno No. 2 (Medidas Cautelares).

Notifíquese,



OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

e

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 145 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 22 de septiembre de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario